

UNCLASSIFIED

memorando

FECHA: 7 de Abril 1980

CONTESTAR A: RSO/James J. Blystone, Embajada Americana, Buenos Aires

TEMA: Conversación con fuente de la Inteligencia argentina

PARA: El Embajador.

Handwritten notes and stamps including "BO 005" in a circle and "R" with other illegible markings.

A través de: DCM/Maxwell Chaplin

El 2 de abril, 1980, el RSO mantuvo una reunión con un miembro del servicio de inteligencia para discutir diversos temas. Al comienzo, el preguntó bromeando qué había pasado con los dos Montoneros que habían desaparecido entre Méjico y Río. La fuente contestó que me diría pero sólo en la más estricto confidencialidad ya que esta información era ultra secreta. La fuente informó que el Batallón 601 había capturado a un Montonero y durante el interrogatorio supo que este Montonero iba a mantener una reunión con Montoneros de México y que la reunión sería llevada a cabo en Río de Janeiro. Los dos Montoneros de Méjico son Horacio Campiglia (nombre de guerra Pedro) y Susana de Binstok. Horacio Campiglia (número 4 o 5 en la estructura Montonera) tiene a cargo la totalidad de las operaciones TEI y maneja estas fuerzas desde Méjico. La fuente dijo que durante el interrogatorio le dijeron al Montonero que habían capturado, que si cooperaba con las fuerzas viviría. Este Montonero sabía que no estaba en una posición en la que podía no negociar, proveyó la fecha y hora para la reunión en Río. La inteligencia militar argentina (601) contactó a su colega de inteligencia militar brasilera para solicitar permiso para realizar un operativo en Río para capturar a dos Montoneros llegando desde Méjico. Los brasileros otorgaron su permiso y un equipo especial de argentinos voló bajo el comando operacional del Teniente Coronel Román, a Río en un C130 de la fuerza aérea Argentina. Ambos Montoneros de Méjico fueron capturados vivos y volvieron a Argentina en el C130. Los argentinos, que no querían alertar a los Montoneros que habían realizado una operación en Río, utilizaron una mujer y un hombre argentinos para registrarlos en un hotel empleando los documentos falsos obtenidos de los dos Montoneros capturados, de esta manera dejando rastros de que los dos Montoneros de Méjico habían llegado a Río, se habían registrado en un hotel y después se marcharon. Estos dos Montoneros están actualmente bajo custodia en la cárcel secreta del ejército, Campo de Mayo.

Referido a otro tema, la fuente dijo que dentro de los últimos diez o quince días fuerzas de seguridad han capturado a 12 miembros vivos de un grupo TEI que se estaban reinfiltrando en el país. La fuente afirmó que habían capturado hace ya algún tiempo al Montonero que era el instructor de entrenamiento de TEI en Libia (previamente informado por RSO) y que ahora esta trabajando con los servicios

ARGENTINA PROJECT (SW0000044)  
US. DEPT. OF STATE, A/RPS/TPS  
Margaret P. Ginfdd, Director  
( ) Release ( ) Excise ( ) Deny  
Exemption(s): \_\_\_\_\_  
Declassify: ( ) In Part ( ) In Full  
( ) Classify as ( ) Extend as ( ) Downgrade to  
Date \_\_\_\_\_ Declassify on \_\_\_\_\_ Reason \_\_\_\_\_

[Redacted block]

UNCLASSIFIED

BA-0  
4-12-76

[Redacted block]

82F78

UNCLASSIFIED

argentinos. Este Montonero que esta cooperando con los argentinos, recibió información de que 12 miembros de TEI estarían reingresando a Argentina por rutas de ómnibus desde Paraguay, Uruguay, y Brasil. Los servicios de seguridad argentinos, con la cooperación de la policía tendieron una trampa para capturar a los 12 miembros. La policía llevó a cabo procedimientos de control de documentación y drogas en la terminal de ómnibus en Buenos Aires y los servicios de inteligencia con la cooperación de este Montonero, fueron capaces de aprehender los miembros del TEI que llegaban en ómnibus. Una vez que el miembro de Montoneros era identificado, la policía solicitaba controlar su documentación y aconsejaba al individuo que tendría que ir a la estación de policía por cuestiones policiales de rutina. Una vez que el Montonero era introducido a un auto para el traslado a la estación de policía, la inteligencia militar tomaba el mando y transportaba al Montonero a su cárcel secreta en Campo de Mayo. Todos los 12 miembros del grupo TEI fueron capturados con documentación que indicaba que pondrían bajo vigilancia a 10 objetivos del Ministerio de Economía y de los 10 objetivos bajo vigilancia, decidirían cuáles tres serían los más fáciles de atacar. El servicio de inteligencia argentino está molesto ya que ninguno de los 12 miembros del TEI aprehendidos se encontraban armados. Logísticamente los argentinos están confundidos en cuanto a dónde y cómo los Montoneros están obteniendo sus armas.

En cuanto al TEI, los argentinos se han enterado que un grupo de miembros de TEI se infiltrarán en el país para reorganizar su estructura política, lo que es un cambio drástico de sus operaciones anteriores. Esto para los argentinos significa un cambio en el pensamiento Montonero en que han decidido abandonar los ataques armados y tratar de obtener sus objetivos a través de medios políticos.

Sobre el último tema, el RSO inquirió si la fuente tenía alguna información adicional sobre Jarara de Cabezas [sic]. La fuente afirmó que no tenía ninguna nueva información más allá del hecho de que aún esta viva y siendo detenida por la Armada. (Nota, el RSO no había sido informado previamente que esta persona estaba siendo detenida por la Armada, sólo que ella estaba siendo detenida.)

El RSO cuestionó a la fuente sobre los desaparecidos que son capaces de comunicarse con sus familias. La fuente dijo que esto es verdad. Las fuerzas ocasionalmente capturan Montoneros pero durante la investigación e interrogatorio, se enteran que el individuo es un simpatizante, y no un miembro completo o un combatiente. A estos individuos, después de un periodo de tiempo se les permite libertad limitada por las fuerzas para contactarse con sus familias hasta que sus papeles estén listos. En ese momento son enviados fuera del país. Se acuerda con ellos que no

UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

3.

contactarán a sus familias por un período de meses. La fuente afirmó que sería perjudicial para los servicios que estos individuos obtuvieran libertad limitada y después fueran asesinados.

ESTA INFORMACIÓN NO DEBE UTILIZARSE SIN EL CONSENTIMIENTO ANTERIOR DEL RSO.

cc: DCM  
POL  
POL/R  
DAO

UNCLASSIFIED

BA-:9  
4-12-76.